



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES”

DICIEMBRE 2025



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| PUNTO | INDICE | PAGINA |
|-----------|--|--------|
| | GLOSARIO DE TÉRMINOS | 3 |
| 1 | GENERALES DE "LA CONVOCANTE" | 4 |
| 1.1 | IDENTIDAD Y FACULTADES. | 4 |
| 1.2 | DOMICILIO. | 4 |
| 1.3 | FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR. | 4 |
| 1.4 | ORIGEN DE LOS RECURSOS. | 4 |
| 1.5 | PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN. | 4 |
| 1.6 | POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES | 4 |
| 1.7 | SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS | 6 |
| 2 | OBJETO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL | 6 |
| 2.1 | PARTICIPACIÓN | 6 |
| 2.2 | CONVOCATORIA | 6 |
| 2.3 | PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | 7 |
| 2.4 | COSTO Y VENTA DE BASES | 7 |
| 3 | DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES. | 7 |
| 3.1 | CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO. | 7 |
| 3.2 | CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES. | 7 |
| 4 | REQUISITOS PARA PARTICIPAR | 7 |
| 5 | CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL | 10 |
| 5.1 | INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. | 10 |
| 5.2 | CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS. | 10 |
| 6 | DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL | 11 |
| 6.1 | JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. | 11 |
| 6.2 | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. | 12 |
| 6.2.1 | PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | 12 |
| 6.2.1.1 | REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS. | 12 |
| 6.2.1.2 | REVISION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | 13 |
| 6.3 | SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO. | 13 |
| 6.4 | EXPOSICIÓN DE FINES. | 14 |
| 7 | CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO | 14 |
| 7.1 | INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO. | 14 |
| 7.2 | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR | 15 |
| 7.3 | TRASLADO DE LOS BIENES | 15 |
| 7.4 | LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA | 15 |
| 7.5 | RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES | 15 |
| 7.6 | GARANTIA DE LOS BIENES | 15 |
| 7.7 | VIGENCIA DEL CONTRATO. | 15 |
| 8 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN. | 16 |
| 8.1 | SOLVENCIA DE LOS LICITANTES. | 16 |
| 8.2 | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS. | 16 |
| 8.3 | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. | 16 |
| 9 | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. | 16 |
| 10 | DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES. | 16 |



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| PUNTO | INDICE | PAGINA |
|-------|--|--------|
| 11 | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA. | 16 |
| 11.1 | SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN | 17 |
| 12 | CONDICIONES DE CONTRATACIÓN | 17 |
| 12.1 | SUSCRIPCIÓN. | 17 |
| 12.2 | REGULACIÓN. | 17 |
| 12.3 | FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO | 17 |
| 12.4 | CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN. | 17 |
| 12.5 | MODIFICACIONES AL CONTRATO | 17 |
| 12.6 | RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO | 18 |
| 12.7 | CANCELACIÓN DEL CONTRATO. | 18 |
| 13 | CONDICIONES ECONÓMICAS. | 18 |
| 13.1 | FIRMEZA DE PRECIOS. | 18 |
| 13.2 | ANTICIPOS. | 18 |
| 13.3 | PAGOS DE LOS BIENES. | 18 |
| 13.4 | FACTURACIÓN | 19 |
| 13.5 | IMPUESTOS Y DERECHOS. | 19 |
| 14 | GARANTÍAS | 19 |
| 14.1 | GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA. | 19 |
| 14.2 | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 19 |
| 15 | SANCIONES | 19 |
| 15.1 | PENA CONVENCIONAL. | 19 |
| 15.2 | APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA | 20 |
| 15.3 | APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 20 |
| 16 | INCONFORMIDADES | 20 |
| 17 | CONTROVERSIAS | 20 |
| 18 | SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | 21 |
| | ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES". | 22 |
| | ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL) | 32 |
| | ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA) | 33 |
| | ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES" | 34 |
| | ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" | 35 |
| | ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA" | 36 |
| | ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA" | 37 |
| | ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY" | 39 |
| | ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD" | 40 |
| | ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS" | 41 |
| | ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA" | 42 |
| | ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" | 43 |
| | ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS" | 44 |
| | ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES" | 45 |
| | ANEXO No. 13 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" | 46 |



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROso.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA S/N, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CDMX.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

S.A.C.M.E.X.: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 segundo párrafo Y 63 fracción I, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Gustavo A. Madero**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios y mediante la Unidad Departamental de Adquisiciones, en adelante "**La Convocante**", sita en Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, segundo piso del edificio de esta Alcaldía, teléfono 51 18 28 00 extensiones 6236 y 6237, convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025**, para la "**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES**", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"**La Convocante**" es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública nacional, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"**La Convocante**" tiene su domicilio en Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. villa gustavo a. madero, C.P. 07050, CDMX.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación Pública, se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 segundo párrafo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales de **pre-inversión** autorizados mediante oficio **SAF/SE/DGPPCEG/8091/2025**, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el **ejercicio fiscal 2026** en las siguientes partidas de gasto: **2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"**, **2391 "OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA"** Y **2441 "MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"**.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la **Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD**, Numeral VIII.- **ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS**, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:



POR PARTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO:

| NOMBRE | CARGO |
|---|------------------------------|
| MTRO. RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO | ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO |

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

| NOMBRE | CARGO |
|--|--|
| LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ | DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |
| LIC. CLAUDIA PATRICIA ÁVILA DEL CASTILLO | DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |
| LIC. AYESHA ZUBIRI ALVAREZ | SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS |
| LIC. ULISES GONZALEZ AGUILAR | JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES |

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA:

| NOMBRE | CARGO |
|-----------------------------------|---|
| DR. FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ | DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO |
| LIC. JUAN URIEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ | DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS |

(ÁREA REQUIRENTE):

| NOMBRE | CARGO |
|--|--|
| ARQ. OMAR ARTURO GARCÍA HÉRNANDEZ | DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS |
| ING. ALBERTO RIVERA SUÁREZ | DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| LIC. JOAQUÍN ARTURO ÁVILA DEL CASTILLO | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL |
| LIC. EDWIN OSCAR DUNGLA NAVA | COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DGDS. |

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.



- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósoita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Gustavo A. Madero, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Gustavo A. Madero observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Gustavo A. Madero, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la "**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES**"; los cuales son de vital importancia para la operación de los programas públicos de la alcaldía, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta**.



2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria Pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **19 de diciembre de 2025**.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las bases pueden adquirirse los días **19, 20 y 21 de diciembre de dos mil veinticinco** en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios ubicadas en el segundo piso del Edificio de esta alcaldía que se encuentra en la esquina que forman las Avenidas 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal: 07050 en la Ciudad de México, con número de teléfono: 51 18 28 00, extensiones 6233, 6235 y 6237, en un horario de 10:00 horas a 12:30 horas y estarán las bases a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta licitación.

Costo de las Bases: En la sede de “**La Convocante**” será de \$5,000.00 M.N. El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cabe señalar que, en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante. Efectuado dicho pago debidamente requisitado, se extenderá al interesado el Recibo de Pago de Bases y se procede a la entrega de las mismas.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

3.1.- CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN.

Los bienes objeto de esta licitación se integran de tres (3) Requisiciones de compra conformadas cada una por una (1) partida, mismas que integran el Anexo No. 1 de estas Bases; y se requieren para la correcta operación de todas las áreas de la Alcaldía.

3.2.-CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones de los bienes objeto de la presente Licitación, así como las condiciones en que serán entregados, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES

EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los participantes en esta **Licitación Pública nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (**La presentación del Anexo No. 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación**):

A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento y constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la comercialización de los bienes, objeto de la presente Licitación en **Original y fotocopia legible**.

B).- **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición requerida, en **Original y fotocopia legible**.

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para personas físicas, sus propuestas y



escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por “**La Convocante**” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite**.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado “R-2” o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G).- **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la Opinión Positiva del cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** en sentido POSITIVO, la Opinión del cumplimiento de Obligaciones de **Seguridad Social** y Constancia de Situación Fiscal Positiva en Materia de APORTACIONES Patronales y Entero de Descuentos” emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), en una impresión legible con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, todas en sentido positivo.

H).- Presentar el **Recibo de Pago de Bases** que entrega la Unidad Departamental de Adquisiciones en **fotocopia**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A “Persona Moral” o Anexo No. 2-B “Persona Física”** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K).- Demostrar su experiencia en la comercialización de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya suministrado este tipo de bienes, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad**, y firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la persona física, según corresponda. (**Original**).

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno Bis 2015 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el licitante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuales no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A** en **Original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e **incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por



la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original de la Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación), en **Original, Anexo No. 6**.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O).- El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para suministrar los bienes objeto de la presente licitación . (**Original**).

P).- **Manifestación escrita** en la que el participante indique el país de origen y manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con al menos el **50% de grado de integración nacional**. (**Original**).

Q).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique **no tener juicios o demandas** o interacciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México, en **Original**.

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que **asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas**, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, ni con algún otro funcionario público de "La Convocante" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en **Original**.

T).- Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si se trata de una **micro, pequeña, mediana o grande empresa**.



U).- **Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México;** en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible.**

"**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmados en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el número y nombre de la Licitación Pública, fecha, denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Gustavo A. Madero, Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez.- Directora General de Administración) y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a la Alcaldía Gustavo A. Madero; Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez, Directora General de Administración.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4. Que indique: nombre y número de la Licitación Pública Nacional, Número de Partida Cotizada (la cual debe incluir todas las subpartidas de la partida a cotizar), Partida Presupuestal, área solicitante; descripción detallada de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración (es) de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Escrito en el que manifiesta que el traslado de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para "La Convocante". **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.3.**

3.- Escrito en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los **bienes objeto de la presente Licitación**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto **7.5.** de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar los bienes requeridos como se solicita en el punto **7.6.** de estas bases.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.2.** de estas bases.



6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que la totalidad de los bienes y entregables objetos de esta licitación, se entregarán como se solicita en el punto 7.4. de estas bases.

7.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el Anexo No. 1 de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- **Anexo No. 5.**- Que indique: nombre y número de la Licitación Pública Nacional, Número de la Partida Cotizada (la cual debe incluir todas las subpartidas de la partida a cotizar), Partida Presupuestal, área solicitante; descripción breve de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece (en su caso); subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta.

2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto 13.1. de estas bases.

3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante", como se indica en el punto 13.3. de estas bases.

4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el punto 14.1. de estas bases.

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en medio magnético debidamente identificado (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** ubicada en: Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050 Ciudad de México, **segundo piso del edificio de esta alcaldía**. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de "La Convocante", de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (Anexo No. 8), en la Unidad Departamental de Adquisiciones, cuyo domicilio está ubicado en, Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, segundo piso del edificio de esta alcaldía, Ciudad de México, teléfono 51182800, preferentemente una hora antes de la realización del evento o mandarlos por correo electrónico a la siguiente dirección:



zuayes@hotmail.com y adgajuda@agam.cdmx.gob.mx , o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "**Preguntas y Respuestas**" (**Anexo No. 8**), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita presentarlo también en archivo electrónico editable en memoria USB.

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "**La Convocante**". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, "**La Convocante**" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"**La Convocante**", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **24 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas.**

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "**La Convocante**" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- **La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por "**La Convocante**" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación Pública nacional, previa solicitud por escrito.

6.2.1.1.- REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "**La Convocante**" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A). - Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la (s) partida (s) cotizada (s).
- B). - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.
- C). - Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.
- D). - En caso de que sean solicitadas muestras en el **Anexo No. 1** de estas Bases, se analizarán y evaluarán cada una de las entregadas por los licitantes.



6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) "La Convocante" validará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 4.6 de la Circular Uno Bis de 2015, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los bienes objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:



- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo. **"La Convocante"** podrá modificar hasta un **25%** las cantidades y conceptos de los bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a).- Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos.
- b).- Presentación y Apertura de Propuestas, **"La Convocante"** otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **"La Convocante"**.

En este caso **"La Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c).- Fallo hasta antes de su emisión, **"La Convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.



7.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.3.- TRASLADO DE LOS BIENES.

El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste que el traslado de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para "La Convocante". Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

7.4.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante deberá presentar un manifiesto de que la totalidad de los bienes y entregables objeto de esta Licitación Pública Nacional, se entregarán de la siguiente manera:

Para la partida 1 los bienes y entregables deberán ser entregados a solicitud del área requirente, en **Los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI)** de esta Alcaldía, como se indica en el **Anexo No. 1** de las presentes bases. El traslado de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

Para el caso de las partidas 2 y 3, los bienes y entregables deberán ser entregados a solicitud del área requirente como se indica en el **Anexo No. 1** de las presentes bases, en el Almacén General ubicado en la Avenida Ferrocarril Hidalgo No. 1129, Colonia Constitución de la República, C.P. 07490, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 horas., el traslado de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

Los bienes se entregarán dentro de la bodega correspondiente o donde el responsable de la recepción lo indique, en caso de que los bienes vengan empaquetados para ser ensamblados, el proveedor deberá enviar al día hábil siguiente el personal necesario y capacitado que se encargue del armado del mismo.

El participante adjudicado deberá informar telefónicamente al responsable del Almacén General, acerca de la entrega de los bienes, un día hábil antes de efectuarla, con la finalidad de que se notifique al personal designado por el área usuaria, para que realice la verificación cualitativa de los bienes entregados.

En caso de que los bienes presenten deficiencias (rotos, deteriorados, usados, etc); se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de "La Convocante", en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación.

De las condiciones descritas en este punto, deberán manifestarse bajo protesta de decir verdad su cumplimiento e incluirse en la Propuesta Técnica.

Personal autorizado llevará a cabo su revisión cuantitativa y verificará que los bienes cumplan con lo establecido en el Contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional, por lo que de ninguna manera recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas, así como rechazará aquellos bienes que se encuentren en mal estado, de acuerdo a la inspección visual (rotos, deteriorados, usados, reconstruidos, etc.). Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica

7.5.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.

El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.

7.6.- GARANTIA DE LOS BIENES.

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, por el periodo que el Contrato abierto esté vigente; en caso de que los bienes presenten deficiencias, se deberá proceder a realizarlo nuevamente sin costo para "La Convocante", para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el proveedor no suministre nuevamente los bienes, "La Convocante" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato abierto correspondiente.

7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO. - El (los) contrato(s) que deriven de esta Invitación Restringida, tendrán una vigencia a partir del **día hábil siguiente a la emisión del fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2026**.



8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área requirente; será quien realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplen la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "**La Convocante**".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por partida a aquel o aquellos que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Gustavo A. Madero, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n)- presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los bienes, objeto de esta Licitación.

C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierto si:

A).- Ningún licitante adquiere Bases.



B).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "**La Convocante**" procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la entrega de los bienes encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El ó los Contrato(s) objeto de esta Licitación quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SACMEX.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los bienes mediante el Convenio Modificadorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones



no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para suministrar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A).- Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B).- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS.

Incluir en su Propuesta Económica un **Escrito** en el que **manifieste** que en caso de resultar adjudicado, **acepta que los pagos** de los bienes se realizaran conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: **2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"**, **2391 "OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA"** Y **2441 "MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"**., mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Adquisiciones **ubicada en calle 5 de febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa-Gustavo A. Madero, alcaldía, Gustavo A. Madero, c. p. 07050**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta alcaldía; **en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**



13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Gustavo A. Madero, con domicilio en Plaza de la Constitución s/n, colonia Centro, de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF 971205 4NA, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los bienes.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán por cuenta del licitante, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total máximo de la partida cotizada**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006. de acuerdo al **ANEXO N°9, de las bases.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al Lic. Ulises González Aguilar, Jef de la Unidad Departamental de Adquisiciones, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto total del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del 1% por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los servicios. Se calculará sobre el valor de los bienes no suministrados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025
20 DE 48

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APPLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APPLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Gustavo A. Madero.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS

BIENES"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025

21 DE 48

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez, Directora General de Administración, Lic. Claudia Patricia Ávila del Castillo, Directora de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, Lic. Ayesha Zubiri Alvarez, Subdirectora de Recursos Materiales y Archivos y el Lic. Ulises González Aguilar Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, todos ellas servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Gustavo A. Madero; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área requirente de los bienes.

ATENTAMENTE

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025
22 DE 48

ANEXO UNO
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

Esta adquisición se compone de tres partidas:

| PARTIDA NO. | ÁREA REQUIRENTES | PARTIDA PRESUPUESTAL | NO. DE REQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A. | PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A. |
|-------------|--|----------------------|--------------------|---|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Dirección General de Desarrollo Social | 2211 | 07 | Suministro de alimentos a distribuir en los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Alcaldía Gustavo A. Madero (CACIS) | \$750,000.00 | \$7,500,000.00 |
| 2 | Dirección General de Servicios Urbanos | 2391 | 03 | Adquisición de vara de perlilla | \$2,500,000.00 | \$25,000,000.00 |
| 3 | Dirección General de Servicios Urbanos | 2441 | 04 | Adquisición de morillos | \$400,000.00 | \$4,000,000.00 |

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN POR PARTIDA

Se requiere la adquisición de diversos bienes de consumo; para el desarrollo de las actividades operativas de la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección General de Desarrollo Social, estas se dividen en tres partidas, siendo las siguientes:

- Partida 1: Suministro de alimentos a distribuir en los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Alcaldía Gustavo A. Madero (CACIS)
- Partida 2: Adquisición de vara de perlilla
- Partida 3: Adquisición de morillos

Nota: estos bienes serán adjudicados por partida.

2.1 ESPECIFICACIONES DETALLADAS:

PARTIDA 1: ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS A DISTRIBUIR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL CACI

| NO. PARTIDA | ÁREA REQUIRENTES | PARTIDA PRESUPUESTAL | NO. DE REQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A. | PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A. |
|-------------|--|----------------------|--------------------|---|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Dirección General de Desarrollo Social | 2211 | 07 | Suministro de alimentos a distribuir en los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Alcaldía Gustavo A. Madero (CACIS) | \$750,000.00 | \$7,500,000.00 |

CATÁLOGO DE ALIMENTOS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|-----------------|---|------------------|
| 1 SUBPARTIDA | REQUISICIÓN NO. 07 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | |
| 1 | CAÑA DE PRIMERA CALIDAD, FRESCA, LIMPIA, EN TROZOS DE 30 CM. | KG |
| 2 | CIRUELA PASA DE PRIMERA CALIDAD, DESHUESADA, FRESCA. | KG |
| 3 | DURAZNO CRIOLLO DE PRIMERA CALIDAD, DE 130 A 150 GRS. MADURO SIN MAGULLADURAS Y/O PICADURAS | KG |
| 4 | DURAZNO PRISCO DE PRIMERA CALIDAD, DE 130 A 150 GRS. MADURO SIN MAGULLADURAS Y/O PICADURAS | KG |
| 5 | FRESA DE PRIMERA CALIDAD, MADURA, SIN MAGULLADURAS, Y/O PICADURAS. | KG. |
| 6 | GUAYABA DE PRIMERA CALIDAD, DE 100 A 120 GRAMOS MADURA, SIN MAGULLADURAS Y/O PICADURAS. | KG. |
| 7 | JAMAICA DE PRIMERA CALIDAD, EN FLOR ENTERA A GRANEL LIBRE DE BASURA Y HUMEDAD. | KG |
| 8 | JÍCAMA DE PRIMERA CALIDAD, DE 300 A 500 GRAMOS LIMPIA, SIN GRIETAS Y/O PICADURAS. | KG. |
| 9 | LIMÓN AGRIJO DE PRIMERA CALIDAD, JUGOSO CON Ó SIN SEMILLA, TAMAÑO MEDIANO CASCARA DELGADA. | KG. |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS

BIENES"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025

23 DE 48

| | | |
|----|--|--------|
| 10 | MANDARINA DE PRIMERA CALIDAD, DE 120 A 150 GRAMOS MADURA, JUGOSA, SIN MAGULLADURAS, GRIETAS Y PICADURAS. | KG. |
| 11 | MANGO DE PRIMERA CALIDAD, DE 120 A 150 GRAMOS, MADURO, SIN MAGULLADURAS, GRIETAS Y/O PICADURAS. | KG. |
| 12 | MANZANA GOLDEN DE PRIMERA CALIDAD, DE 100 A 120 GRAMOS, MADURA Y SIN PICADURAS. | KG. |
| 13 | MANZANA ROJA DE PRIMERA CALIDAD, DE 100 A 120 GRAMOS, MADURA Y SIN PICADURAS. | KG. |
| 14 | MELÓN CHINO O GOTAS DE MIEL DE PRIMERA CALIDAD, DEL NO. 9, MADURO, SIN MAGULLADURAS, SIN GRIETAS Y/O PICADURAS. | PZA. |
| 15 | NARANJA VERACRUZ DE PRIMERA CALIDAD, DE 120 A 150 GRAMOS SIN MAGULLADURAS. | KG. |
| 16 | NUEZ PELADA A GRANEL, LIBRE DE BASURA Y HUMEDAD, FRESCA Y PROTEGIDA CON BOLSA DE PAPEL O PLÁSTICO. | KG |
| 17 | PAPAYA MARADOL ROJA DE PRIMERA CALIDAD, MADURA, SIN MAGULLADURAS, SIN GRIETAS Y/O PICADURAS. | KG. |
| 18 | PERA MANTEQUILLA DE PRIMERA CALIDAD, DE 120 A 150 GRAMOS, MADURA SIN MAGULLADURAS Y/O PICADURAS. | KG |
| 19 | PASAS SIN HUMEDAD Y LIBRE DE CONTAMINANTES. | KG |
| 20 | PIÑA DE PRIMERA CALIDAD, DE 1.8 A 2 KILOGRAMOS SIN PENCAS, SIN CORONA, MADURA, FIRME AROMA CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS GRIETAS Y PICADURAS. | PZA. |
| 21 | PLÁTANO DOMINICO DE PRIMERA CALIDAD, EN PENCA, MADURO, SIN MAGULLADURAS, GRIETAS Y/O PICADURAS. | KG. |
| 22 | PLÁTANO MACHO DE PRIMERA CALIDAD, EN PENCA, MADURO, SIN MAGULLADURAS, GRIETAS Y/O PICADURAS. | KG. |
| 23 | PLÁTANO TABASCO DE PRIMERA CALIDAD, EN PENCA, ALIMONADO, SIN MAGULLADURAS, GRIETAS Y/O PICADURAS. | KG. |
| 24 | SANDIA DE PRIMERA CALIDAD, MADURA, FIRME AROMA CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS GRIETAS Y PICADURAS. | KG |
| 25 | TAMARINDO DE PRIMERA CALIDAD, EN VAINA COMPLETA A GRANEL, SIN BASURA, HUMEDAD, LIBRE DE CONTAMINANTES. | KG. |
| 26 | TEJOCOTE DE PRIMERA CALIDAD, TAMAÑO MEDIANO, MADURO Y SIN PICADURAS. | KG |
| 27 | TUNA VERDE DE PRIMERA CALIDAD, DE 120 A 150 GRAMOS, MADURA SIN MAGULLADURAS Y/O PICADURAS. | KG. |
| 28 | UVAS DE PRIMERA CALIDAD, EN RACIMO GRANDE, MADURA SIN MAGULLADURAS. | KG. |
| 29 | ACELGA DE PRIMERA CALIDAD, FRESCA, LIMPIA NO DESHOJADA NI AMARILLA. (MANOJO PROTEGIDO) | KG. |
| 30 | AJO BLANCO DE PRIMERA CALIDAD, EN CABEZA, DIENTE GRANDE FRESCO, LIMPIO, SIN PRESENCIA DE HUMEDAD. | KG. |
| 31 | AMARANTO DE PRIMERA CALIDAD, SIN HUMEDAD Y LIBRE DE CONTAMINANTES. | KG. |
| 32 | APIO DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO Y LIMPIO NO DESHOJADO, NI AMARILLENTO (PROTEGIDO) | KG. |
| 33 | BRÓCOLI DE PRIMERA CALIDAD, PIEZAS MEDIANAS, NO AGRIETADAS FRESCAS Y LIMPIAS, SIN PRESENCIA DE HUMEDAD. | KG. |
| 34 | CALABAZA LARGA DE PRIMERA CALIDAD, MADURA, COLOR VERDE CLARO, NO AMARILLENTO, SIN RASPADURAS, NO MAGULLADURAS, FIRME Y SIN ZONAS REBLANDECIDAS. | KG. |
| 35 | CEBOLLA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, FRESCA Y LIMPIA SIN MAGULLADURAS, NI GRIETAS, CONSISTENCIA FIRME, NO GERMINADA. | KG. |
| 36 | CILANTRO DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO Y LIMPIO, NO DESHOJADO, NI AMARILLO EN MANOJO DE 100 GRAMOS Y PROTEGIDO | MANOJO |
| 37 | COL BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, PIEZAS MEDIANAS, NO AGRIETADAS FRESCAS Y LIMPIAS, SIN PRESENCIA DE HUMEDAD. | KG. |
| 38 | CHAMPIÑÓN DE PRIMERA CALIDAD, EN BOTÓN GRANDE, BLANCO CARACTERÍSTICO LIMPIO, FRESCO, SIN PRESENCIA DE HUMEDAD | KG. |
| 39 | CHAYOTE SIN ESPINA DE PRIMERA CALIDAD, VERDE CLARO, FIRME, FRESCO, LIMPIO, PIEZAS MEDIANAS, CASCARA DELGADA, NO HERIDAS NI GRIETAS. | KG. |
| 40 | CHICHARO DE PRIMERA CALIDAD, EN VAINA GRANDE, FRESCO Y SIN PRESENCIA DE HUMEDAD | KG. |
| 41 | EJOTE DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO Y LIMPIO, FIRME SIN PRESENCIA DE HUMEDAD EN PIEZA ENTERA. | KG. |
| 42 | ELOTE DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, LIMPIO CON UNA SOLA CAPA DE HOJAS | PZA. |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

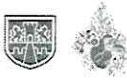
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS

Bienes"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025

24 DE 48

| | | |
|----|---|------------------|
| | COMO PROTECCIÓN, GRANOS TIERNOS EN PIEZA GRANDE. | |
| 43 | ELOTE DESGRANADO DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, LIMPIO, GRANOS TIERNOS, EMPAQUETADO EN BOLSA DE PLÁSTICO | KGS. |
| 44 | EPAZOTE DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, LIMPIO, NO DESHOJADO SIN PRESENCIA DE HUMEDAD EN MANOJO PROTEGIDO DE 100 GRAMOS. | MANOJO |
| 45 | ESPINACAS DE PRIMERA CALIDAD, FRESCA , LIMPIA , NO DESHOJADA NI AMARILLENTA EN MANOJO PROTEGIDO HOJAS GRANDES | KG. |
| 46 | HABA VERDE DE PRIMERA CALIDAD, FRESCA , LIMPIA , NO DESHOJADA NI AMARILLENTA EN MANOJO PROTEGIDO HOJAS GRANDES | KG. |
| 47 | HIERBABUENA DE PRIMERA CALIDAD, FRESCA , LIMPIA , NO DESHOJADA NI AMARILLENTA EN MANOJO PROTEGIDO HOJAS GRANDES | MANOJO |
| 48 | HIERBAS DE OLOR DE PRIMERA CALIDAD, FRESCA , LIMPIA , NO DESHOJADA NI AMARILLENTA EN MANOJO PROTEGIDO HOJAS GRANDES | MANOJO |
| 49 | JITOMATE GUAJE SALADET DE PRIMERA CALIDAD, CONSISTENCIA FIRME, FRESCO, LIMPIO, EN PIEZAS MEDIANAS, COLOR ROJO UNIFORME SIN MANCHAS Y/O PICADO | KG. |
| 50 | LECHUGA ROMANA DE PRIMERA CALIDAD, FRESCA, LIMPIA, FIRME, VERDE NO AMARILLENTA SIN PICADURAS NI GRIETAS. | PZA. |
| 51 | NOPALES DE PRIMERA CALIDAD, EN PIEZAS DE TAMAÑO MEDIANO, SIN ESPINAS NO AGRIETADOS. | KG. |
| 52 | PAPA ALFA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, FRESCA LIMPIA FIRME Y EN PIEZA MEDIANA, SIN GRIETAS NI HERIDAS EN LA PIEL. | KG. |
| 53 | PEPINO DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, FIRME DE COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, VERDE NO AMARILLENTO EN PIEZA GRANDE, SIN PICADURA Y GRIETAS, NO PUNTAS REBLANDECIDAS. | KG. |
| 54 | PEREJIL DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, LIMPIO, NO DESHOJADO, NI AMARILLENTO EN MANOJO DE 100 GRAMOS PROTEGIDO | MANOJO |
| 55 | PIMIENTO MORRÓN DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, PIEL LISA Y BRILLANTE, SIN MANCHAS, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO. | KG. |
| 56 | PORO DE PRIMERA CALIDAD, EN PIEZAS GRANDES, NO HÚMEDO, FRESCO Y LIMPIO | KG. |
| 57 | TOMATE VERDE DE PRIMERA CALIDAD, EN PIEZAS GRANDES CON CASCARA SIN GRIETAS NO HÚMEDO, NO AMARILLENTO, FRESCO Y LIMPIO | KG. |
| 58 | ZANAHORIA DE PRIMERA CALIDAD, EN PIEZA MEDIANA, FRESCA LIMPIA, NO AGRIETADA, SIN ZONAS REBLANDECIDAS | KG. |
| 59 | CREMA ACIDIFICADA DE 450 GR. ENVASE ORIGINAL, SELLADO, CUYA INFORMACIÓN NUTRIMENTAL DIGA: POR PROMEDIO DE 100 GRAMOS CONTIENE; CALORÍAS 290, CARBOHIDRATOS 3.08 G., PROTEÍNAS 2.04 G., GRASAS 30 G., CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 20 DÍAS. | BOTE 450GR. |
| 60 | CHULETA DE CERDO DE PRIMERA CALIDAD, FILETE DE 120 A 150 GRAMOS, LIMPIO, SIN EXCESO DE GRASA, NO CONGELADO. | KG |
| 61 | JAMÓN DE PAVO EN EMPAQUE ORIGINAL CON FECHA DE CADUCIDAD. TIPO AMERICANO, EN REBANADAS DE 2 MILÍMETROS DE GROSOR, EMPACADO AL ALTO VACÍO, BAJO EN CONTENIDO DE SODIO Y GRASA, CON UN CONTENIDO DE PROTEÍNAS DEL 16% AL 20%. | KG. |
| 62 | MARGARINA SUAVE SIN SAL DE 90 GRAMOS EN ENVASE ORIGINAL CUYO CUADRO NUTRIMENTAL ESPECIFIQUE: POR RACIÓN DE 5 GRAMOS CONTIENE; 31.72 CALORÍAS, 0.1 G. PROTEÍNAS, 3.51 G. GRASAS TOTALES, 0 MG. COLESTEROL, .03 G. DE HIDRATOS DE CARBONO, 09 G. SODIO, VITAMINAS D Y A, CADUCIDAD MÍNIMA DE 30 DÍAS. | BARRA DE 90 GRS. |
| 63 | QUESO AMARILLO EN EMPAQUE ORIGINAL CON FECHA DE CADUCIDAD, EN REBANADAS CON PROTECCIÓN INDIVIDUAL, BAJO EN GRASA 15% APROX. | KG. |
| 64 | QUESO CANASTO EN EMPAQUE ORIGINAL CON FECHA DE CADUCIDAD, FRESCO, CONSISTENTE, FIRME Y SUAVE, CON 16% DE PROTEÍNAS, 20% GRASA APROX. , EMPACADO AL ALTO VACÍO. | KG. |
| 65 | QUESO FRESCO EN EMPAQUE ORIGINAL CON FECHA DE CADUCIDAD FRESCO, CONSISTENTE, FIRME Y SUAVE, CON 16% DE PROTEÍNAS, 20% GRASA APROX. EMPACADO AL ALTO VACÍO. | KG. |
| 66 | QUESO OAXACA EN EMPAQUE ORIGINAL CON FECHA DE CADUCIDAD FRESCO, EN HEBRA, CONSISTENTE, FIRME Y SUAVE, CON 16% DE PROTEÍNAS, 20% GRASA APROX., EMPACADO AL ALTO VACÍO. | KG. |
| 67 | SALCHICHA DE PAVO EN EMPAQUE ORIGINAL CON FECHA DE CADUCIDAD, COLOR Y AROMA CARACTERÍSTICO. | KG. |
| 68 | TOCINO EN REBANADAS DELGADAS ENVASADO AL ALTO VACÍO, BAJO EN GRASA 15% APROX. | KG. |



| | | |
|----|---|--|
| 69 | YOGURT VARIOS SABORES EN BOTE SELLADO CON CADUCIDAD MÍNIMA DE UN MES, NO CEREALES, CUYO CUADRO NUTRIMENTAL ESPECIFIQUE: POR CADA 100 GRAMOS CONTIENE; CALORÍAS 91.58, PROTEÍNAS 230 G., GRASA 2.40 G., CARBOHIDRATOS 15.20 G. | VASO INDIVIDUAL DE 150 GRAMOS REAL 125ML |
| 70 | HUEVO BLANCO DE PRIMERA CALIDAD, DE 50 A 60 GRAMOS POR PIEZA, ROJO, SIN RESIDUOS DE SUCIEDAD, FRESCO, SELECCIONADO, NO ROTTO, NI AGRIETADO. | KG. |
| 71 | MILANESA DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD, FILETE DE 90 A 100 GRAMOS, LIMPIO, SIN EXCESO DE GRASA, NO CONGELADO. | KG. |
| 72 | MUSLO DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD, DE 120 A 150 GRAMOS, LIMPIO, SIN EXCESO DE GRASA, NI PIEL, NO CONGELADO. | KG. |
| 73 | PECHUGA ENTERA DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD, SIN PIEL, SIN EXCESO DE GRASA, PIEZA DE 300 A 400 GRAMOS, LIMPIA. NO CONGELADA. | KG. |
| 74 | PIERNA DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD, DE 120 A 150 GRAMOS, LIMPIOS, SIN EXCESO DE GRASA, SIN PIEL, NO CONGELADA | KG. |
| 75 | RETAZO DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD, DE 120 A 150 GRAMOS, LIMPIOS, SIN EXCESO DE GRASA, SIN PIEL, NO CONGELADA | KG. |
| 76 | BISTECK DE BOLA DE RES DE PRIMERA CALIDAD, FILETE DE 90 A 100 GRAMOS, LIMPIO, SIN EXCESO DE GRASA NI TEJIDO CONECTIVO, EMPACADO POR KILO, NO CONGELADO. | KG. |
| 77 | FALDA DE RES DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIO, SIN EXCESO DE GRASA, CORTADO EN TROZO, NO CONGELADO. | KG. |
| 78 | MOLIDA DE BOLA DE PRIMERA CALIDAD, SIN EXCESO DE GRASA, NI TEJIDO CONECTIVO, EN UN PAQUETE CERRADO, NO CONGELADO. | KG. |
| 79 | PULPA DE RES DE PRIMERA CALIDAD, EN TROZOS DE 90 GRAMOS, NO CONGELADO, EN EMPAQUE CERRADO. | KG. |
| 80 | FILETE DE PESCADO ESPECIE TILAPIA, DE PRIMERA CALIDAD, EN PIEZAS DE 90 A 110 GRAMOS CADA UNA, SIN ESPINAS, CONGELADO. | KG. |
| 81 | ACEITE COMESTIBLE DE CANOLA EN BOTELLA DE 1 LITRO, CUJO CUADRO NUTRIMENTAL ESPECIFIQUE: 120 CALORÍAS, 0 G. PROTEÍNAS, 14G. GRASAS (POLISATURADA 4.48 G., MONO INSATURADA 8.68 G., SATURADA .84 G.) 0G. COLESTEROL, 0 G. CARBOHIDRATOS, 0 G. SODIO, VITAMINA E 8% IDR. | LT. |
| 82 | ALUBIAS BOLSA DE 500 GRAMOS, SELLADA, GRANO LIMPIO, SIN HUMEDAD Y LIBRE DE CONTAMINANTES, CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 A 6 MESES. | BOLSA DE 500 GR. |
| 83 | ARROZ DE 1 KG. SUPER EXTRA CON CONTENIDO DE 170 CALORÍAS, .5 G. DE GRASA, POR CADA 20 GRAMOS, CON CADUCIDAD DE 5 A 6 MESES. | KG. |
| 84 | ATE LATA DE 700 GRAMOS, SIN ABOLLADURAS, VARIOS SABORES, CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 MESES. | LATA |
| 85 | ATÚN EN AGUA DE 140 GRAMOS PESO NETO, SIN ABOLLADURAS, NO LIGHT, CUYA INFORMACIÓN NUTRIMENTAL ESPECIFIQUE: POR CADA 100 GRAMOS PROPORCIONA; CALORÍAS 156, PROTEÍNAS, 20G, GRASAS 8G, HIDRATO DE CARBONO G, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 6 MESES. | LATA |
| 86 | AVENA EN BOTE DE 400 GRAMOS, SELLADO, LIBRE DE HUMEDAD, ADICIONADO CON VITAMINAS, CALCIO Y HIERRO, CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 A 6 MESES. | BOTE 400 GR. |
| 87 | AZÚCAR ESTÁNDAR DE 1 KG. CADA UNA, SELLADA, LIBRE DE HUMEDAD Y BASURA, CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 A 6 MESES. | KG. |
| 88 | CAJETA DE 1 KG. , SELLADO, ENVINADA Ó QUEMADA DE LECHE DE CABRA, CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 A 6 MESES. | ENVASE DE PLÁSTICO DE 1 KG.. |
| 89 | CANELA EN TROZO CADA 100 GRAMOS SELLADA, EN RAJA ENTERA, NO QUEBRADA, SIN HUMEDAD, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 A 6 MESES. | BOLSA 100 GR. |
| 90 | CHILE PASILLA DE PRIMERA CALIDAD. SIN HUMEDAD Y LIBRE DE CONTAMINANTES. | KG |
| 91 | SOPA DE CODO DEL NÚMERO 2, PAQUETE DE 200 GRAMOS, HECHA DE SEMOLA DE TRIGO, DURO, CON CLARA DE HUEVO Y ADICIONADA, CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 A 6 MESES. | PAQUETE |
| 92 | CONSOMÉ DE POLLO BOLSA DE 1 KG , SELLADA, QUE MENCIONE CONCENTRADO DE CALDO DE POLLO, CON VITAMINAS Y MINERALES, CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 A 6 MESES. | BOLSA DE 1 KG. |
| 93 | DULCE CREMOSO DE 15 GRAMOS, TRISABOR AVELLANA, FRESCA Y VAINILLA. | PIEZA |
| 94 | ENSALADA DE VERDURAS LATA DE 400 GRAMOS Y 240 GRAMOS DE MASA DRENADA, SIN ABOLLADURAS, CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 MESES. | LATA |
| 95 | SOPA DE ESPAGUETI DE 200 GRAMOS HECHA DE SEMOLA DE TRIGO DURO CON CLARA DE HUEVO, Y ADICIONADO DE VITAMINAS. | PAQUETE |



| | | |
|-----|---|---------------------|
| 96 | FÉCULA DE MAÍZ CAJA DE 425 GRAMOS, EMPAQUE ORIGINAL Y SELLADA, CADUCIDAD MÍMINA DE 6 MESES. | CAJA |
| 97 | SOPA DE FIDEO CABELLÍN PAQUETE DE 200 GRAMOS HECHA DE SEMOLA DE TRIGO DURO CON CLARA DE HUEVO, Y ADICIONADO DE VITAMINAS. | PAQUETE |
| 98 | FRIJOL CANARIO DE 1 KG., SELLADA, GRANO GRANDE, LIMPIO, SIN HUMEDAD Y LIBRE DE CONTAMINANTES, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | KG. |
| 99 | FRIJOL NEGRO DE 1 KG., SELLADA, GRANO GRANDE, LIMPIO, SIN HUMEDAD Y LIBRE DE CONTAMINANTES, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | KG. |
| 100 | GALLETAS TIPO " MARÍA " DE 1 KG., SELLADAS EN ENVOLTURA ORIGINAL, NO HUMEDAD, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | CAJA |
| 101 | GALLETAS PARA SOPA DE 135 GRAMOS, SELLADA, NO ROTA NI HÚMEDA, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | BOLSA |
| 102 | GALLETAS SALADAS DE 1 KG., SELLADA, EN ENVOLTURA ORIGINAL, NO HÚMEDA, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | CAJA 1 KG. |
| 103 | GARBAÑO DE 500 GRAMOS, SELLADA, GRANO GRANDE, LIMPIO, SIN HUMEDAD, LIBRE DE CONTAMINANTES, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | BOLSA |
| 104 | GELATINA DE AGUA PAQUETE DE 120 GRAMOS, SELLADA, SABORES SURTIDOS, CUJA RACIÓN DE 20 GRAMOS PROPORCIONE; 80 CALORÍAS, 2 G. DE PROTEÍNA, 18 G. DE HIDRATOS DE CARBONO, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | PAQUETE |
| 105 | GELATINA DE LECHE PAQUETE DE 120 GRAMOS, SELLADA, SABORES SURTIDOS, CUJA RACIÓN DE 20 GRAMOS PROPORCIONE; 80 CALORÍAS, 2 G. DE PROTEÍNA, 18 G. DE HIDRATOS DE CARBONO, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | PAQUETE |
| 106 | HARINA DE TRIGO DE 1 KG., SELLADO, LIMPIO, NO HUMEDAD, NI ROTO, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | PAQUETE |
| 107 | JALEA Y MALVAVISCO CON COBERTURA DE SABOR CHOCOLATE SELLADO, CONTENIDO NETO 35 G, EN ENVOLTURA ORIGINAL, CADUCIDAD MÍMINA DE 3 MESES, SABOR FRESA O PIÑA | PIEZA |
| 108 | JUGO INDUSTRIALIZADO ENVASE TETRA PACK DE 250 ML, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 MESES, SELLADO Y EN EMPAQUE ORIGINAL, DE DIFERENTES SABORES. | PIEZA |
| 109 | LECHE ENTERA ENVASE TETRA PACK DE UN LITRO, NO FÓRMULA LÁCTEA, ENTERA, NO DESCREMADA, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | ENVASE TETRAPACK |
| 110 | LECHE EVAPORADA LATA DE 373 ML., SIN ABOLLADURAS, CON CADUCIDAD MÍMINA DE 5 MESES. | LATA |
| 111 | LECHE CONDENSADA LATA DE 384 G., SIN ABOLLADURAS, CON CADUCIDAD MÍMINA DE 5 MESES. | LATA |
| 112 | LENTEJA DE 500 GRAMOS, SELLADA, GRANO GRANDE, LIMPIA, SIN HUMEDAD, LIBRE DE CONTAMINANTES, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | BOLSA 500 GR. |
| 113 | SOPA DE MACARRÓN DE 200 GRAMOS, HECHA DE SEMOLA DE TRIGO DURO, CON CLARA DE HUEVO ADICIONADA CON VITAMINAS Y MINERALES, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | PAQUETE 200 GR. |
| 114 | MAYONESA C/ JUGO DE LIMÓN DE 385 GRAMOS, SELLADO, LIMPIO, NO ROTO, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | FRASCO 390 GR. |
| 115 | MITADES DE DURAZNO EN ALMÍBAR DE 820 GRAMOS. QUE ESPECIFIQUE LA INFORMACIÓN NUTRIMENTAL CONTENIDA EN UNA PORCIÓN DE 100 G. PROTEÍNAS 62 G, GRASAS 288G, CARBOHIDRATOS 19.8 G. | LATA 820 GR. |
| 116 | PALETA DE MALVAVISCO PALETA DE MALVAVISCO DE 45 G, CON CUBIERTA SABOR CHOCOLATE, CON OJOS Y BOCA DE GOMITAS, SELLADO, EN ENVOLTURA ORIGINAL, CADUCIDAD MÍMINA DE 3 MESES | PIEZA |
| 117 | MOSTAZA EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 210 GRAMOS, QUE INDIQUE CONTENIDO ENERGÉTICO DE 13.9 KILOCALORÍAS, SELLADA Y CON CADUCIDAD MÍMINA DE 5 MESES. | ENVASE |
| 118 | PAN DE CAJA INTEGRAL EN PAQUETE SELLADO DE 680 GRAMOS, EMPAQUE ORIGINAL, CUYO CONTENIDO ENERGÉTICO ESPECIFIQUE ENTRE 145 Y 155 KILOCALORÍAS Y CADUCIDAD MÍMINA DE UN MES. | PAQUETE |
| 119 | PAN MOLIDO BOLSA DE 175 GRAMOS, SELLADA, EN EMPAQUE ORIGINAL, SIN HUMEDAD, SIN CONTAMINANTES, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | BOLSA |
| 120 | PASTA PARA SOPA MENUDA DE 200 GRAMOS, HECHA DE SÉMOLA DE TRIGO DURO, CON CLARA DE HUEVO ADICIONADA CON VITAMINAS Y MINERALES, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | PAQUETE 200 GR. |
| 121 | PIMIENTA MOLIDA FRASCO DE 60 G, SELLADO. | FRASCO |
| 122 | REBANADAS DE PIÑA EN ALMÍBAR LATA DE 800 GRAMOS Y 480 GRAMOS DE MASA DRENADA, QUE INDIQUE 95 KILOCALORÍAS, SIN ABOLLADURAS Y CON CADUCIDAD MÍMINA DE 5 MESES | LATA |
| 123 | SAL DE MESA DE 1 KG., SELLADA, NO HUMEDAD, YODATADA, CADUCIDAD MÍMINA DE 5 A 6 MESES. | BOLSA 1 KG. |



| | | |
|-----|---|-----------------|
| 124 | SALSAS DE TOMATE CÁTSUP EN ENVASE DE PLÁSTICO CON 370 GRAMOS, SELLADA Y CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 MESES. | ENVASE |
| 125 | SOPA DE TALLARÍN DE 200 GRAMOS, HECHA DE SÉMOLA DE TRIGO DURO Y CLARA DE HUEVO, ADICIONADA CON VITAMINAS Y MINERALES, CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 A 6 MESES. | PAQUETE 200 GR. |
| 126 | TORTILLAS DE HARINA EN PAQUETE SELLADO CON 22 PIEZAS, EMPAQUE ORIGINAL, CUYO CONTENIDO ENERGÉTICO ESPECIFIQUE ENTRE 150 Y 175 KILOCALORÍAS, CADUCIDAD MÍNIMA DE UN MES. | PAQUETE |
| 127 | TORTILLAS DE MAÍZ DE NIXTAMAL DE 1 KG. | KGS. |
| 128 | VAINILLA DE 500 ML, SELLADA, QUE MENCIONE CONCENTRADO ARTIFICIAL, LIQUIDO, SABOR A VAINILLA, CADUCIDAD MÍNIMA DE 5 A 6 MESES. | BOTELLA 500 ML |

Los catálogos de conceptos de los bienes, son de carácter enunciativo más no limitativo, en caso de requerirse algún concepto adicional que no se encuentre contemplado, el proveedor deberá informar al área solicitante por escrito, debiendo acompañar a dicho documento una cotización para su aprobación.

I.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PARTIDA 1.

MATERIAS PRIMAS O INSUMOS

Todas las materias primas que se utilicen en el suministro de los bienes, deben estar en buen estado, frescas, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud, con la fecha de caducidad o de consumo "vigente".

Todos los alimentos frescos considerados potencialmente peligrosos, tales como la carne y derivados, aves y derivados, pescados, mariscos, leche y productos lácteos, huevo, así como frutas y verduras frescas, de acuerdo a sus características sensoriales y organolépticas deberán cumplir con lo indicado en el punto 5.6.7 de la NOM-251-SSA1-2009 y el punto 5.8.1.3 de la NMX-F605-NORMEX-2018, en caso de no cumplir deberán ser retiradas.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil** en el momento de la recepción deberá llevar un registro de aceptación de materias primas, considerando los atributos sensoriales de los alimentos y el registro de la toma de la temperatura interna de los productos considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con los lineamientos establecidos en la NMX-F605-NORMEX-2018 citada. A este documento se le denominará "Formato de Control de Recepción" y será utilizado por la **Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil** en el momento de recepción, registrando la temperatura interna del alimento, los atributos sensoriales u organolépticos observados (color, olor, consistencia, textura, apariencia) y la indicación de aceptación o rechazo según lo observado en la inspección; en el caso de rechazo, se deberán registrar las acciones tomadas con el producto. El comedor deberá conservar los registros de por lo menos de 6 meses anteriores a la recepción y la **Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil** deberá conservarlos durante el plazo del contrato por si en algún momento "La Alcaldía" los requiere.

Las bebidas embotelladas o envasadas no deberán presentar materia extraña en su interior; en el caso de las corcholatas y/o tapas, no deberán estar oxidadas ni violadas; así como los productos enlatados no deberán presentar abombamiento o corrosión.

Los granos, harinas y otros productos secos se rechazarán cuando éstos presenten mohos, coloraciones no propias del producto y/o evidencia de plagas, así como de materia extraña.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil** se reserva el derecho de rechazar las materias primas, si se detecta que las características sensoriales u organolépticas de las mismas no están conforme a las disposiciones establecidas en las Normas citadas y anteriormente descritas.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil** se encargará de verificar los vehículos de transporte de su proveedor de materias primas y corroborará que cumplan con las disposiciones sanitarias establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas citadas en el numeral 2.1.9. Normas de Calidad del Presente Anexo Técnico, asegurando, que el área que esté en contacto con los alimentos esté limpia y que no muestre rastros de presencia de plagas o mohos. Se verificará que el vehículo que transporte alimentos no sea utilizado para transportar productos químicos, plantas, animales u otros artículos que puedan ser una fuente de contaminación a los alimentos.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil** se reserva el derecho de rechazar mercancía en el momento de la recepción, si en la supervisión detectará que no se cumplen dichas disposiciones.



"La Alcaldía" se reserva el derecho de rechazar los insumos que La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil presente y que no cumplan con las características técnicas señaladas en el presente Anexo Técnico, o con las características organolépticas necesarias para no causar daño a la salud o que no tengan la fecha de caducidad vigente y señalada.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil deberá contar con una bitácora de registro de aceptación o rechazo de las materias primas o insumos.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil deberá adquirir y almacenar la materia prima en el almacén del comedor correspondiente, por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes de que se destinen para su procesamiento y/o elaboración.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil deberá cubrir los insumos con tapaderas transparentes y/o plástico auto adherible, indicando la fecha de ingreso para su refrigeración, evitando que a la vista se ignoren insumos dañados que puedan contaminar a otros.

NORMAS:

El licitante deberá presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas en copia simple y en original o copia certificada, para su cotejo, las siguientes certificaciones vigentes, cuyo alcance esté relacionado con manejo alimentos; y con la finalidad de verificar la existencia de las Norma Oficial Mexicana (NOM), Norma Mexicana (NMX) y/o Norma Internacional solicitadas en el presente anexo técnico. Se agregan los links donde podrán verificar la existencia de las mismas:

| NORMA | DESCRIPCIÓN | FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F./ ISO INTERNACIONAL | LINK DE CONSULTA |
|---------------------------------|--|--|---|
| NOM-251-SSA1-2009 | "PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS" | 01/03/2010 | https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5133449&fecha=01/03/2010#gsc.tab=0 |
| NMX-F-605-NORMEX-2018 | "ALIMENTOS-MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H" | 13/08/2019 | https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5567750&fecha=13/08/2019#gsc.tab=0 |
| NMX-CC-9001-IMNC-2015 | "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS" | 03/05/2016 | https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5435775&fecha=03/05/2016#gsc.tab=0 |
| NMX-SSA-14001-IMNC-2015 | "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO (CANCELADA LA NMX-SAA-14001-IMNC-2004)" | 17/03/2016 | https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5430250&fecha=17/03/2016#gsc.tab=0 |
| NMX-SAST-45001-IMNC2018 | "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO" | 14/11/2018 | https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5543769&fecha=14/11/2018#gsc.tab=0 |
| NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 | INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOSREQUISITOS PARA TODA ORGANIZACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA" | 11/06/2020 | https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594812&fecha=11/06/2020#gsc.tab=0 |
| NADF-024-AMBT-2013 | CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DEL DISTRITO FEDERAL | 08/07/2015 | http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/images/infografías/NADF-024-AMBT2013.pdf |
| NADF-012-AMBT-2015 | CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE GRASAS Y ACEITES DE ORIGEN ANIMAL Y/O VEGETAL RESIDUALES EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | 12/06/2018 | http://data.sedema.cdmx.gob.mx/sitios/conadfi/documentos/NADF-012-AMBT2015.pdf |



| | | | |
|---|--|---|--|
| ISO-37001-2016 ISO 37301-2021 | ISO 37001 vigente; "Sistema De Gestión Antisoborno Y La Certificación ISO 37301:2021 Sistemas de gestión del compliance — Requisitos con orientación para su uso | NORMA INTERNACIONAL ISO 37001 es un estándar de sistema de gestión antisoborno (ABMS, por su sigla en inglés) para organizaciones. Se publicó en octubre de 2016 por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, NORMA INTERNACIONAL ISO 37301:2021 Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, en 2021 | https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:37001:ed-1:v1:es https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:37301:ed1:v1:es |
| CERTIFICACION TIPO INSPECCIÓN FEDERAL "TIF" | NOM-008-ZOO-1994, Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos, en aquellos puntos que resultaron procedentes. NORMA Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne. | ARTICULO 222 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, PUBLICADO EL 21 DE MAYO DEL AÑO 2012 | https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-008-zoo-1994 https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-009-zoo-1994 |

Para el caso de las NOMS: **NADF-024-AMBT-2013 y NADF-012-AMBT-2015**, el licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica un escrito bajo protesta de decir verdad, donde confirme que cumple con las Normas antes mencionadas.

El Licitante deberá garantizar, que durante el suministro de los bienes dará cumplimiento a las normas anteriormente señaladas y a los ISO y/o Certificaciones que en su caso deriven de las mismas normas; Asimismo, deberá presentar en original, copia certificada para su cotejo y/o copia simple, la Certificación ISO 37001:2016 vigente; "Sistema De Gestión Antisoborno para el Establecimiento de una Cultura de Integridad, Transparencia, Honestidad y Cumplimiento, y la Certificación ISO 37301:2021 Sistema de Gestión del Cumplimiento vigente, emitida por un Organismo Certificador acreditado por la "EMA", anexando copia simple, cuyos alcances estén relacionados con alimentos; lo anterior para asegurar que el licitante garantice en su gestión la implementación de una cultura ética y de cumplimiento en las organizaciones, ofreciendo sostenibilidad.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

Para la prestación del servicio de suministro de víveres solicitado en el presente procedimiento, el licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica el Aviso de Funcionamiento, de responsable sanitario de sus instalaciones y del transporte; cinco vehículos con equipo de refrigeración (aviso por cada vehículo con sistema de refrigeración/alimentos). En copia simple y original para cotejo.

CONDICIONES DE ENTREGA

I.1.- El área solicitante será la responsable de recibir los alimentos a entera satisfacción, así como de la evaluación conforme a sus necesidades.

I.2- "El proveedor deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en donde indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales y administrativas que pudieran derivar de la contratación del personal necesario para la entrega de los bienes.

I.3.- "El proveedor que resulte adjudicado, deberá proporcionar original de la póliza de seguro de responsabilidad civil, misma que deberá estar vigente hasta la conclusión de la vigencia del contrato abierto, que cubra los daños a terceros en caso de intoxicación masiva (masiva es = 3 personas en adelante) durante el abastecimiento de los productos alimenticios, los daños y gastos que se pudieran ocasionarse correrán a cargo de "el proveedor".

En relación a lo indicado en el párrafo que precede, el licitante deberá presentar en la Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que en el caso de resultar adjudicado presentará al momento de la formalización del contrato abierto una póliza de seguro responsabilidad civil por el monto total máximo del contrato abierto.

V



II.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán sobre el 10% del valor total neto de los alimentos en mal estado, sin considerar los impuestos que le apliquen o bien cuando los alimentos entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

Adicionalmente en caso de que se presente alguno de los siguientes supuestos, se aplicaran las penas que se detallen calculados de la manera descrita en el párrafo anterior:

| CAUSAL | PORCENTAJE | BASE PARA LA APLICACION |
|---|------------------------------------|--|
| Que se entreguen productos alimenticios en condiciones no aptas para su consumo (falta de cocción y/o descomposición) | 10% por día natural | Importe que resulte de la suma de los costos de los alimentos de calidad deficiente, sin incluir el impuesto al valor agregado |
| Que la cantidad de alimentos resulte insuficiente a lo solicitado | 10% por cada día natural de atraso | Importe que resulte de la suma de los costos de los bienes que no fueron entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado |
| Que exista retraso en la entrega de los alimentos o falta de entrega en los mismos | 1% por cada día natural de atraso | Importe total del contrato abierto, sin incluir el impuesto al valor agregado |

En ninguno de los casos se rebasará el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, ya que se deberá proceder en los términos de la ley de adquisiciones para el distrito federal y su reglamento.

PARTIDA 2: VARA DE PERLILLA.

| NO. PARTIDA | ÁREA REQUIRENT | PARTIDA PRESUPUESTAL | NO. DE REQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A. | PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A. |
|-------------|--|----------------------|--------------------|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 2 | Dirección General de Servicios Urbanos | 2391 | 03 | Adquisición de vara de perlilla | \$2,500,000.00 | \$25,000,000.00 |

| PARTIDA | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|---|----------|------------------|
| | REQUISICIÓN NO. 03 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS | | |
| 1 | VARA DE PERLILLA, DESHOJADA Y DESHIDRATADA, CON 200 VARAS ÚTILES CON UNA ALTURA DE 1.00 A 1.20 MTS. | 1 | BULTO |

PARTIDA 3: MORILLOS DE MADERA

| NO. PARTIDA | ÁREA REQUIRENT | PARTIDA PRESUPUESTAL | NO. DE REQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A. | PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A. |
|-------------|--|----------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 3 | Dirección General de Servicios Urbanos | 2441 | 04 | Adquisición de morillos | \$400,000.00 | \$4,000,000.00 |

| PARTIDA | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--|----------|------------------|
| | REQUISICIÓN NO. 04 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS | | |
| 1 | MORILLOS PARA CABO DE ESCOBA DE VARA DE PERLILLA DE MADERA DE PINO LIGERO CON UNA ALTURA DE 1.80 MTS. X 1 1/4" DE DIÁMETRO CON PUNTA | 1 | PIEZA |

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL SUMINISTRO DE VARA DE PERLILLA:

- El proveedor participante deberá presentar original y copia para su cotejo de las siguientes certificaciones agrarias:
- 1.- constancia de inscripción de derechos agrarios
 - 2.- permiso de aprovechamiento de bosques (gobierno del estado o gobierno federal)
 - 3.- permiso de pro bosque de la comisaría ejidal

II.- CONDICIONES GENERALES PARTIDAS 2 Y 3:

1. MUESTRAS.



"La convocante" **requiere muestras** para evaluar los bienes de las requisiciones **03 y 04** ofertados por los participantes, como se indica a continuación:

1.- Se deberá entregar (1) una muestra de los morillos y (1) un bulto de vara de perlilla, el **23 de diciembre del año en curso** en la **Dirección General de Servicios Urbanos**, cuyo domicilio está ubicado en, Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México, segundo piso del edificio de esta alcaldía. Dichas muestras, deberán ser entregadas conforme a la calidad y las especificaciones técnicas aquí descritas, así mismo dentro del sobre de su propuesta técnica deberán **presentar copia y original para cotejo del Acuse de recibo de dichas muestras**.

2.- El área requirente efectuará una inspección visual de las muestras (vara de perlilla y morillos), mediante la cual se corroborarán los siguientes puntos:

Morillos:

- a) Que cuente con la calidad y las especificaciones técnicas solicitadas
- b) Que la medida sea la correcta
- c) Que el largo y la longitud sea la correcta.
- d) Que la terminación y el acabado tengan la calidad solicitada, sin astillas.

Vara de Perlilla:

- a) Que cuente con la calidad y las especificaciones técnicas solicitadas
- b) Que la medida sea la correcta
- c) Que el grosor y la madurez de la vara sea la correcta.
- d) Que el largo y la longitud sea la correcta.

3.- Sera motivo de descalificación, respecto de las partidas cuyo bien ofertado no cumpla en su totalidad con la inspección antes señalada.

4.- **El no cumplir con la entrega de la muestra será motivo de descalificación en estas partidas.**

5.- Cada muestra deberá estar perfectamente identificada, con los datos generales de la empresa que los proporciona; será motivo de descalificación que las muestras presentadas no vengan identificadas.

2.- ENTREGA DE LOS BIENES.

Personal del área requirente la Dirección General de Servicios Urbanos y/o personal designado del almacén central de "La Convocante", verificarán que los bienes cumplan con lo establecido en la presente ficha, y rechazarán aquellos bienes que no cumplan con lo establecido en la misma, haciéndose (en su caso), acreedor a las penas convencionales.

La entrega de los bienes se realizará a solicitud de la Dirección General de Servicios Urbanos.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una sanción a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no entregados y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato abierto. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del contrato.

| CAUSAL | PORCENTAJE | BASE PARA LA APLICACION |
|-------------------------------------|------------------------------------|--|
| Calidad deficiente de los bienes | 10% por día natural | Importe que resulte de la suma de los costos de los bienes de calidad deficiente, sin incluir el impuesto al valor agregado |
| Cantidad insuficiente de los bienes | 10% por cada día natural de atraso | Importe que resulte de la suma de los costos de los bienes que no fueron entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado |
| Retraso en la entrega de los bienes | 1% por cada día natural de atraso | Importe total del contrato abierto, sin incluir el impuesto al valor agregado |



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS

BIENES"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025

32 DE 48

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de : _____

Número y Nombre de la Licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta

Fecha: _____

Constitutiva: _____

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____

Relación de Accionistas :

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____

Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____

Escritura Pública Número: _____

Fecha: _____

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS

BIENES"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025

33 DE 48

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

CURP: _____

Descripción de la actividad empresarial:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE,
DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025
34 DE 48

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ATENCIÓN: LIC. ULISES GONZÁLEZ AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025.
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno Bis 2015 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

| IMPUESTO | APLICA | NO APLICA | MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO |
|---|--------|-----------|---|
| Impuesto Predial | | | |
| Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles | | | |
| Impuesto sobre Nóminas | | | |
| Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos | | | |
| Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados | | | |
| Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | |
| Derechos por el Suministro de Agua | | | |

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS
BIENES"
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025
35 DE 48

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

ATENCIÓN: LIC. ULISES GONZÁLEZ AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025.
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno Bis 2015 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
o
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS

BIENES"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025

36 DE 48

ANEXO No. 4

"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025.
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

| PARTIDA NO. | ÁREA REQUIRENTES | PARTIDA PRESUPUESTAL | NO. DE REQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A. | PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A. |
|-------------|--|----------------------|--------------------|---|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Dirección General de Desarrollo Social | 2211 | 07 | Suministro de alimentos a distribuir en los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Alcaldía Gustavo A. Madero (CACIS) | \$750,000.00 | \$7,500,000.00 |
| 2 | Dirección General de Servicios Urbanos | 2391 | 03 | Adquisición de vara de perlilla | \$2,500,000.00 | \$25,000,000.00 |
| 3 | Dirección General de Servicios Urbanos | 2441 | 04 | Adquisición de morillos | \$400,000.00 | \$4,000,000.00 |

| PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA |
|------------|---|------------------|
| 1 | REQUISICIÓN NO.07, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | |
| SUBPARTIDA | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| PARTIDA | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------------|---|----------|------------------|
| 2 | REQUISICIÓN NO. 03, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS | | |
| SUBPARTIDA | | | |
| 1 | VARA DE PERLILLA, DESHOJADA Y DESHIDRATADA, CON 200 VARAS ÚTILES CON UNA ALTURA DE 1.00 A 1.20 MTS. | 1 | BULTO |

| PARTIDA | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------------|--|----------|------------------|
| 3 | REQUISICIÓN NO. 04, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS | | |
| SUBPARTIDA | | | |
| 1 | MORILLOS PARA CABO DE ESCOBAS DE VARA DE PERLILLA DE MADERA DE PINO LIGERO CON UNA ALTURA DE 1.80 MTS. X 1 1/4" DE DIÁMETRO. | 1 | PIEZA |

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PARTIDAS COTIZADAS: _____
- 2.- PARTIDAS NO COTIZADAS: _____
- 3.- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
- 4.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTAS:

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

1. LOS LICITANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025
37 DE 48

ANEXO 5
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA : R.F.C. :
 DIRECCIÓN (CALLE) : COLONIA : Núm:
 DELEGACIÓN /MUNICIPIO :
 CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S) : FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025.
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

| PARTIDA NO. | ÁREA REQUERENTE | PARTIDA PRESUPUESTAL | NO. DE REQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A. | PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A. |
|-------------|--|----------------------|--------------------|---|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Dirección General de Desarrollo Social | 2211 | 07 | Suministro de alimentos a distribuir en los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Alcaldía Gustavo A. Madero (CACIS) | \$750,000.00 | \$7,500,000.00 |
| 2 | Dirección General de Servicios Urbanos | 2391 | 03 | Adquisición de vara de perlilla | \$2,500,000.00 | \$25,000,000.00 |
| 3 | Dirección General de Servicios Urbanos | 2441 | 04 | Adquisición de morillos | \$400,000.00 | \$4,000,000.00 |

| PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO |
|---------|---|------------------|-----------------|
| 1 | <u>REQUISICIÓN NO. 07, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</u> | | |
| 1 | | | |
| | | SUBTOTAL | |
| | | I.V.A. | |
| | | TOTAL | |

| PARTIDA | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO |
|---------|---|----------|------------------|-----------------|
| 2 | <u>REQUISICIÓN NO. 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u> | | | |
| 1 | VARA DE PERLILLA, DESHOJADA Y DESHIDRATADA, CON 200 VARAS ÚTILES CON UNA ALTURA DE 1.00 A 1.20 MTS. | 1 | BULTO | |
| | | | SUB TOTAL | |
| | | | I.V.A. | |
| | | | TOTAL | |

| PARTIDA | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO |
|---------|--|----------|------------------|-----------------|
| 3 | <u>REQUISICIÓN NO. 04 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS</u> | | | |
| 1 | MORILLOS PARA CABO DE ESCOBAS DE VARA DE PERLILLA DE MADERA DE PINO LIGERO CON UNA ALTURA DE 1.80 MTS. X 1 1/4" DE DIÁMETRO. | 1 | PIEZA | |
| | | | SUB TOTAL | |
| | | | I.V.A. | |
| | | | TOTAL | |

IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO TOTAL COTIZADO CON LETRA: _____

CONDICIONES DE VENTA:

1.- GARANTIA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO): _____

2.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"): _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS
BIENES"
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025
38 DE 48

3.- A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO ANTES DE I.V.A. POR CADA PARTIDA COTIZADA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA : _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA : _____

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025
39 DE 48

ANEXO No. 6
"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION.
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025.
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS

BIENES"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025

40 DE 48

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____

C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025
41 DE 48

ANEXO No. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025.
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____

A mano derecha se observan dos firmas en azul. La primera es una firma larga y fluida que se extiende horizontalmente. La segunda es una firma más corta y vertical, situada debajo de la primera.



ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL MAXIMO COTIZADO, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES", CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO)** TENIENDO POR OBJETO EL LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"; ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

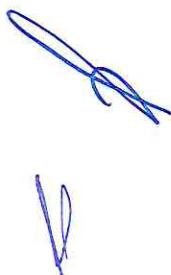
ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO N°. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGА ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. (NÚMERO DE CONTRATO)
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO. (NÚMERO DE CONTRATO)
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"; DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO).
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES”
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025
44 DE 48

ANEXO No. 11
“FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX:

CÓDIGO POSTAL :

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/010/2025.
“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES”**

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



ANEXO No. 12
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____

C.P.: _____

ALCALDÍA: _____
CIUDAD: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025.

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE **(FACULTAD QUE OSTENTA)**, DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO:

| NOMBRE | CARGO |
|--|--|
| MTRO. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO | ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO |
| LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ | DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |
| LIC. CLAUDIA PATRICIA ÁVILA DEL CASTILLO | DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |
| LIC. AYESHA ZUBIRI ALVAREZ | SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS |
| LIC. ULISES GONZÁLEZ AGUILAR | JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES |
| DR. FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ | DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO |
| LIC. JUAN URIEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ | DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS |
| ARQ. OMAR ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ | DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS |
| ING. ALBERTO RIVERA SUÁREZ | DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| LIC. JOAQUÍN ARTURO ÁVILA DEL CASTILLO | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL |
| LIC. EDWIN OSCAR DUNGLA NAVA | COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DGDS. |

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE



ANEXO No. 13

"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

DELEGACIÓN:

CIUDAD:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD

ENTREGO
SI NO

A) PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA () ()
POR LA S.H.C.P. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y () ()
FOTOCOPIA)

C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y FOTOCOPIA O IMPRESIÓN LEGIBLE) () ()

D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) () ()

E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (ORIGINAL Y () ()
FOTOCOPIA)

F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, () ()
CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL () ()
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA (SAT) EN SENTIDO POSITIVO, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE
SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL POSITIVA EN MATERIA DE APORTACIONES
PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS^s EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN UNA IMPRESIÓN LEGIBLE CON UNA ANTIGÜEDAD
NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CADENA DIGITAL Y CUADRO BIDIMENSIONAL,
TODAS EN SENTIDO POSITIVO. (IMPRESIÓN LEGIBLE)

H) RECIBO DE PAGO DE BASES (FOTOCOPIA) () ()

I) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2-A O 2-B () ()
(ORIGINAL)

J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL) () ()

K) CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (ORIGINAL) () ()



PERSONALIDAD

ENTREGO
SI NO

L) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUEN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTE A SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES (ORIGINAL) Ó EN EL CASO DE TENER SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL CASO QUE LE APLIQUE, DEBERÁ INCLUIR UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) () ()

M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, O EN SU CASO, PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, A FIN DE ACREDITAR EL TRAMITE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) () ()

N) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, SE REQUIERE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO No. 6) (ORIGINAL) () ()

Ñ) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN ORIGINAL, ANEXO No. 7 () ()

O).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (ORIGINAL) () ()

P) MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLE CUANDO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL (ORIGINAL) () ()

Q) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL) () ()

R) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ORIGINAL) () ()



PERSONALIDAD

ENTREGO
SI NO

S) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA** PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTEN UNA **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN LA CUAL INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS **ORIGINAL, ANEXO No. 12**

() ()

T).- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE INDIQUE SI SE TRATA DE UNA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE EMPRESA., **(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)**

() ()

U).- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)**

() ()